

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUJICIAL
CARRERA 12 No. 11 – 42 TELEFONO 5166355
j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI-VALLE

A V I S O D E R E M A T E
RAD. 76-364-40-89-003-2015-00382-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
PROMISCO MUJICIAL DE JAMUNDI - VALLE**

A V I S A

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por el **PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS (cesionario del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO)**, quien actúa a través su vocera y administradora **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, en su calidad de cedente, a favor del señor **MARIO ENRIQUER ARENAS GOMEZ**, en contra de **MARCIRENA MOSQUERA VALOIS**, bajo **Radicación No. 76-364-40-89-003-2015-00382-00**, se ha señalado la hora de las nueve **(9:00 A.M.) de la mañana, el día MIÉRCOLES, VEINTISIETE (27) DE ABRIL del año DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el siguiente bien inmueble que posee la demandada:

Se trata del bien inmueble correspondiente al inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **No. 370-714750** ubicado en el **LOTE “CIUADADELA TERRANOVA” PRIMERA ETAPA LOTE 11 – 2 MANZANA B-20 SECTOR B CALLE 18A # 50A SUR 38** (Dirección tomada del Certificado de tradición), de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad de la aquí demandada.

El avalúo del bien inmueble objeto de remate está por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$55.660.068,00)**.

La secuestre **DEYSI CASTAÑO CASTAÑO**, quien se ubica en la direccion Carrera 3 # 10 – 20 de Cali, teléfono: 3158153296, para efectos de mostrar el bien objeto de remate (Art. 450 numeral 5° del Código General del Proceso).

RAD: 76-364-40-89-003-2015-00382-00

Los interesados deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del Juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cedula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación – correo electrónico – número de teléfono, todo conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso.

La base de la licitación es del 70% ART. 448 y 457 del C.G.P., esto es **(\$38.962.048,00) MCTE**, el depósito para hacer postura es el 40% del avalúo esto es **(\$22.264.028,00) MCTE**, suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales numero 763642042003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – JUZGADO 3 PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE.

La licitación se iniciará a **las 9:00 de la mañana** y se cerrará después de haber transcurrido una **(1)** hora por lo menos, siendo postura admisible del **70%** por ciento del avalúo dado al bien inmueble objeto de la subasta, y que será postor hábil quien cubra el cuarenta (40%) por ciento del avalúo. Dese cumplimiento a lo reglado en el artículo 450 y subsiguientes del código General del Proceso

La audiencia de remate se tramitará de **FORMA VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial. La plataforma en la cual se lleva a cabo la diligencia de remate se llama **“LIFESIZE”**, el correo oficial del presente Despacho Judicial es j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co, los postores interesados en el remate del bien, deberán ingresar con el siguiente link:

<https://call.lifesecloud.com/14299297>

El presente aviso se fija hoy, a los Dos (02) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 AM).

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
SECRETARIA

Estefany

RAD: 76-364-40-89-003-2015-00382-00